



RESOLUCIÓN No.282
 (19 de septiembre de 2017)

Por la cual se autorizan Pagos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final

Que la empresa AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLDTOUR S.A.S con NIT N° 800.212.545-4, presentó las facturas de venta N° 150268 -150269 -150625 -150626 -150630.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, emitió el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4717 del Rubro A-2-0-4-11-2 MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES, VIATICOS Y GASTOS AL INTERIOR.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR los siguientes pagos de acuerdo al considerando en mención:

EMPRESA	NIT CÉDULA	VALOR	DISPONIBILIDAD	CONCEPTO
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLDTOUR S.A.S	800.212.545-4	\$3.462.952	4717	Pago de las facturas N° N° 150268-150269 -150625 -150626 -150630. VIATICOS Y GASTOS AL INTERIOR A-2-0-4-11-2

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017)


NEYL GRIZALES ARANA
 Rector

Copia: Sección Financiera
 Elaboró: Edwin Sánchez
 Proyectó: Iván González